

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO MUNICIPAL

AGUAS BUENAS, P.R.

ORDENANZA NUM. 39

SERIE: 1965-66

DE LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, DISPONIENDO Y APROBANDO EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS QUE HA DE REGIR DURANTE EL AÑO ECONOMICO 66-67 EN ESTE MUNICIPIO; PARA AUTORIZAR AL SECRETARIO AUDITOR A LLEVARLO A LOS LIBROS DE CONTABILIDAD DE ESTE MUNICIPIO, Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO:

Conforme al artículo 53 de la vigente Ley Municipal, el Hon. Alcalde de este Municipio preparó antes del día 15 de marzo el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos de este Gobierno Municipal para el año económico 1966-67 y lo expuso al público por un periodo mínimo de diez días.

POR CUANTO:

Dicho documento fue sometido por el Alcalde en 20 de abril de 1966 a la consideración de esta Asamblea Municipal, reunida en sesión especial convocada para ese fin, según lo dispuso en el artículo 14 de la referida Ley.

POR CUANTO:

Este organismo ha dado cuidadosa consideración al referido documento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la misma Ley.

POR TANTO:

ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, P. R.

Sec. 1ra:

Que para el pago de los gastos de la Municipalidad de Aguas Buenas, P. R. durante el año económico, 66-67, se recauden por la Tesorería Municipal las cantidades que se presupone han de producir los recursos que a continuación se consignan.

Sec. 2da:

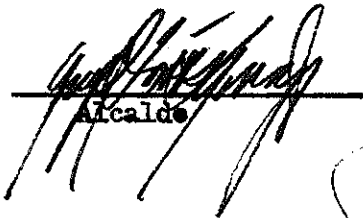
Que las partidas que se relacionan a continuación son para atender el pago de los gastos del Gobierno Municipal de Aguas Buenas, P. R. durante el año económico 66-67.

Sec. 3ra:

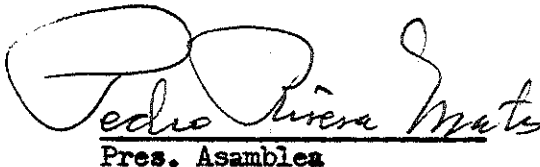
Por la presente se ordena al Secretario Auditor Municipal de este Municipio para que haga en sus libros de contabilidad los asientos pertinentes a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Aprobada por el Alcalde: El Día 20 de abril de 1966.

**


Alcalde


Secretario Auditor


Pres. Asamblea